



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
BAENA (Córdoba)

LIBRO RESOLUCIONES
ALCALDÍA
Registro nº 2462 / 2017
EL FUNCIONARIO



RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de fecha 9 de noviembre de 2016, numero de registro 3551/2016, se procedió a la aprobación de la normativa que regiría los Procedimiento Selectivos para los contratos laborales de carácter temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Baena que se convocaran a partir de esa fecha.

Dada la necesidad de personal en la categoría de PSICOLOGO/A, para lo CMIM, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1. letra g), 91.2 y 102.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Bases Reguladoras de los Procedimientos Selectivos anteriormente referenciadas, RESUELVE:

PRIMERO.- Abrir plazo de convocatoria de PSICOLOGO/A para creación de listado para llamamiento en la selección de personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Baena para ocupar el siguiente puesto:

- PUESTO: PSICOLOGO /A.
- A1.1
- Adscripción: Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Duración del contrato: 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017.
- Contrato por obra y servicio.
- Jornada: 100%
- Salario bruto mensual: 2.260,00 €.

1º.- REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS:

- Nivel académico: Grado o Licenciatura en PSICOLOGIA.
- Mínimo de 50 horas de formación específica sobre la materia de Género o con una experiencia mínima laboral de 6 meses en trabajos similares a los que se desarrollará en el Centro Municipal de Información a la mujer.

2º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Los aspirantes que deseen tomar parte en esa convocatoria deberán presentar solicitud ajustada al modelo que se adjunta como ANEXO I de la presente resolución, en el Registro de Entrada de Documentos de esta Corporación.

3º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Junto con la solicitud las personas interesadas deberán adjuntar copia compulsada de toda la documentación que justifique los méritos alegados, que será baremada conforme a lo establecidos en las Bases Reguladoras de los Procedimientos Selectivos para los contratos laborales de carácter temporal que se encuentran publicadas en la Web municipal. No se establece la realización de prueba específica para la presente convocatoria.

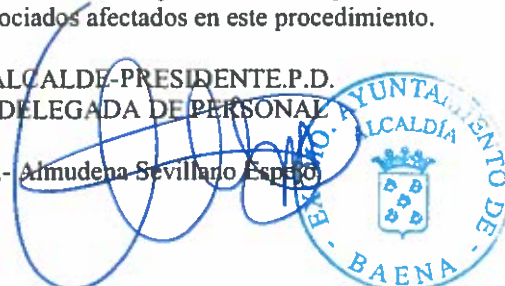
4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de diez días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la página WEB del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de las Casas consistoriales.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Baena y en el de la WEB municipal

TERCERO.- Trasladar esta resolución a los Grupos Políticos que conforman esta Corporación representantes de los trabajadores y negociados afectados en este procedimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.P.D.
LA DELEGADA DE PERSONAL

Fdo.- Almudena Sevillano Espejo



LIBRO RESOLUCIONES
AL CALDA
Registro n°
EL FUNCIONARIO



Experiencia Profesional

ORGANISMO O EMPRESA	PUESTO	DURACIÓN

Otros:

DECLARO que todos los datos arriba indicados son ciertos.

En Baena, a _____ de _____ 20__

Fdo. _____

SR/A. ALCALDE/S/A -PRESIDENTE/A DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BAENA.